



CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T10325-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

CONTRATO CERRADO PARA EL PREMIO IMSS PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63 SAN ILDEFONSO., CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVÉS DEL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. LUIS IGNACIO MARQUEZ MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
  - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero titular de la notaría Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento al **Lic. Jonathan Chávez Alanís, Administrador de la Unidad de Medicina Familiar No. 63 "SAN ILDEFONSO", con R.F.C. [REDACTED]**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato. **Anexo 4 (Cuatro).**

- I.4. La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **LA-50-GYR-050GYR024-T-103-2025**, al amparo de lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 35 Fracción I, 36, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67 Y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO" y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 27 de octubre de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO", a través de la **Lic. María Concepción Acierna Vargas**, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el acta de Dictamen Técnico y Notificación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado.

- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000250290-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por la Mtra. Silvia Olivia Dominguez Cruz, Encargada del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos)**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Dominguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

- II.1. Es una Persona Moral legalmente constituida mediante Acta Constitutiva número 43,089 de fecha 23 de abril de 2024, protocolizada ante la Fe de la Licenciada Silvia Elena Meza Gerez, Notario Público número 11 en la Ciudad de Chalco, Estado de México, denominada **COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es la compraventa, distribución, asignación, arrendamiento, representación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de equipo médico y material de curación, laboratorio y reactivos, material de limpieza, así como medicamentos, material radiológico, películas radiográficas, medios de contrastes y similares o análogos que aparezcan posteriormente en el mercado y todo tipo de instrumental, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio 10066\*3, de fecha 10 de agosto de 2015.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO BAJ No: DSP0056/DSP0057
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR24T10325-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

- II.2.** El **C. Luis Ignacio Marquez Martinez**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 1987 de fecha 29 de abril de 2015, pasada ante la Fe de la Licenciada Claudia Gabriela Francoz Garate, Notario Público número 53 de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **CLI1504291N6**.
- II.5.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.6.** Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] correo electrónico, [alene.donilla.linij@gmail.com](mailto:alene.donilla.linij@gmail.com) [pedidos.linij@gmail.com](mailto:pedidos.linij@gmail.com) y [compranet.linij@gmail.com](mailto:compranet.linij@gmail.com); mismo que señala para los efectos legales del presente contrato.

**III. De "LAS PARTES":**

- III.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el premio IMSS programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 16 de la LGTAP, en el presente contrato y en sus anexos se listan los datos correspondientes al **DOMICILIO Y AL NÚMERO TELEFÓNICO**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

**Unidad de Medicina Familiar número 63 San Ildefonso**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos se enuncian a continuación:

- **Anexo 1 (Uno)** "Costos Unitarios, montos, términos y condiciones, descripción amplia y detallada de los bienes 2025"
- **Anexo 2 (Dos)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- **Anexo 3 (Tres)** "Formato fianza de cumplimiento de contrato"
- **Anexo 4 (Cuatro)** "Designación del Administrador"
- **Anexo 5 (Cinco)** "Descripción Amplia Y Detallada De Los Bienes"
- **Anexo 6 (Seis)** "Cédulas Descripción"
- **Anexo 7 (Siete)** "Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$318,300.00 (trescientos dieciocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$50,928.00 (cincuenta mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$369,228.00 (trescientos sesenta y nueve mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **premio IMSS programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la Unidad de Medicina Familiar número 63 San Ildefonso**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**EL INSTITUTO**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**EL INSTITUTO**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**EL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T10325-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

**INSTITUTO** le solicite para el trámite de pago de acuerdo al anexo del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la cuenta contable del procedimiento, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"** en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el mismo.

El pago de los servicios otorgados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED] en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El CFDI deberá presentarse en la oficina de Control de Trámite de Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet,

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III**, de la LTTAIP, en el presente contrato se trata los datos correspondientes a la **Cuenta Bancaria** lo anterior, en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas naturales por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 1 (Uno).

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el Anexo 1 (Uno) y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de acuerdo con el Anexo 1 (Uno) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 27 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO",



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**EL INSTITUTO**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "**LAASSP**", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**EL INSTITUTO**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES**

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**EL INSTITUTO**", a presentar por escrito al administrador del contrato, documento bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, la cual se constituirá conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**, pudiendo ser mediante escrito en hoja membretada.

#### **NOVENA. GARANTÍAS.**

##### **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INSTITUTO**", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la oficina de contratos,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Domicilio en Km. 4.5. Vialidad Toluca -Tenango, Col. La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. **Anexo 3 (Tres).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del Contrato facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

**b) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la



legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurrido, el tiempo especificado en los términos y condiciones del (ANEXO 1), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los Bienes Entregados, siempre y cuando "EL INSTITUTO" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los Bienes Entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante "EL INSTITUTO" en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. Jonathan Chávez Alanís, Administrador de la Unidad de Medicina Familiar No. 63 "SAN ILDEFONSO", con R.F.C. [REDACTED]** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones **Anexo 1 (Uno)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)**, parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente establecida en los Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)** por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (Veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera



CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la "LAASSP" y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la



"LAASSP".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGESIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del



CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

- presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
  - k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
  - l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"**; en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
  - m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
  - n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**; cuando sea extranjero;
  - o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
  - p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**



CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

## VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL



CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

**PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGESIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACION APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

#### POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO LIC. JONATHAN CHÁVEZ ALANÍS	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 63 "SAN ILDEFONSO"	[REDACTED]

#### POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ADMINISTRADOR ÚNICO C. LUIS IGNACIO MARQUEZ MARTINEZ	CLI1504291N6

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

ANEXO 1 (UNO)

"COSTOS UNITARIOS, MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES 2025".

1.-COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

P <sup>a</sup>	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	N° DE CONTRATO COMPRAS MX	N° DE CONTRATO SAI	
2	511	814	0366	00	01	20	\$3,600.00	\$72,000.00	\$83,520.00	050GYR024T10325-001-00	D5P0056	
3	511	814	0333	00	01	40	\$6,100.00	\$244,000.00	\$283,040.00		D5P0057	
10	519	865	0094	01	01	1	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,668.00			
								<b>TOTAL</b>	<b>\$369,228.00</b>			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

---

**PREMIO IMSS. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y  
ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63 SAN ILDEFONSO.  
GASTO CORRIENTE**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se envía el siguiente:

**VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

El tipo de contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo su vigencia **a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Las entregas deberán realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo del contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes de acuerdo con lo siguiente:

HORARIO	LUGAR DE ENTREGA
09:00 A 14:00 HORAS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°63 "SAN ILDEFONSO" JAIME NUNO S/N, COL. SAN ILDEFONSO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CP. 54470

4.

**MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 de su Reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de éstas afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. **Por lo que se elige el sistema binario.**

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos del presente anexo técnico, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente será motivo de desechamiento.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados por la convocante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.

Las propuestas serán desechadas cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Los criterios que aplicarán el área técnica para evaluar las propuestas se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 48 fracción II, de la LAASSP.

Los requisitos que se señalan en este documento y que no afectan la solvencia de la proposición se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en este documento podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

**LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario (en caso de aplicar).
- Escrito en el cual manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que, para la entrega de los bienes, motivo de la presente licitación cumple con las autorizaciones vigentes para la entrega de los bienes solicitados, de acuerdo con las necesidades de la **Unidad de Medicina Familiar N°63**.

El Instituto, conforme a derecho, durante el periodo de evaluación de propuestas y durante la vigencia del contrato a fin de verificar lo ofertado en su propuesta técnica, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante.

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al anexo 1, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 52, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES ENTRE OTROS.**

Para efecto de evaluación documental de los bienes es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos o catálogos (con fotografía) que contengan la ficha técnica emitida por el fabricante, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el **Anexo 1 (uno)**, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento.

**VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**

No aplica.

**SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

No aplica.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

La propuesta económica está basada en el precio unitario, esto es, que el licitante deberá presentar su propuesta económica con datos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**.

Los precios ofertados por el licitante permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, y deberá cotizarse en pesos mexicanos.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GGR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se evaluará mediante el método binario, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

**MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 40 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el modelo del **contrato cerrado** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

- ♦ **Administrador del Contrato:** Lic. Jonathan Chávez Alanís, Administrador de la Unidad de Medicina Familiar N°63, quien será auxiliado por el Director de dicha unidad, corresponsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, así como mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y como:
- ♦ **Área contratante:** Mtra. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional, es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ♦ **Área requirente:** Dra. Berenice Gabriela Aguilar Lugo, Directora de la Unidad de Medicina Familiar N°63, quien solicita la adquisición de los bienes objeto de esta licitación pública.
- ♦ **Área Técnica:** QFB. Verónica Ruiz Solorio, Responsable Sanitario de la Unidad de Medicina Familiar N°63, quien será la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Las cantidades para la entrega de los bienes, objeto de esta licitación pública, se detallan en la presente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

**PERIODO DE CONTRATACIÓN.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia **del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.**

**FIRMA DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se notificará a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

**LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.**

• **Penas Convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no entregue los bienes solicitados	Por cada día natural de atraso, de acuerdo con el plazo y lugar de entrega de los bienes, previamente establecido	1% diario, por cada día de atraso sobre el valor de las solicitudes.	El Director de la Unidad de Medicina Familiar N°63, notificará al administrador del contrato.	Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, será el encargado de determinar y calcular las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En apego al artículo 97 del reglamento de la LAASSP, las deducciones al pago de bienes serán determinados en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente y las deducciones serán calculadas hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin exceder la parte proporcional de la garantía de cumplimiento. Los montos por deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro una vez cuantificada la deducción correspondiente. La convocante establecerá el límite máximo que se aplicara por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas, objeto del incumplimiento o bien, la rescisión del contrato.

g



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

**DEDUCTIVAS:**

El Instituto aplicara la(s) siguiente(s) deductiva(s) sin incluir el IVA de acuerdo con art 76 de la Ley.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
INCUMPLIMIENTO EN LA REPOSICIÓN DE BIENES POR SOLICITUD DE CANJE	EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE POR DEFECTOS DE CALIDAD COMO SOLICITUD DE CANJE	IMPORTE SOLICITADO	1% POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA
CUANDO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS	EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE HASTA QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	IMPORTE SOLICITADO	1% POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA
POR DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES	EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE HASTA QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.	IMPORTE SOLICITADO	1% POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA

**EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.  
CANJE:**

El Instituto, a través del administrador del contrato, notificará al proveedor dentro del período de cinco días hábiles siguientes al momento en que detecte defecto, el incumplimiento en las características o vicios ocultos que se presenten, para lo cual, notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico y a partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de cinco días naturales para realizar el canje de los bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en el bien entregado por el proveedor y del cual haya sido notificado previamente, el Instituto rescindirá el contrato.

El prestador quedará obligado ante el IMSS a responder por los defectos, incumplimiento de especificaciones o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

g.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

**DEVOLUCIÓN:**

Procederá la devolución del total de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de éstos corregidos, se detecte el mismo defecto de los anteriores o no hayan sido canjeados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

**CANJE:**

el proveedor deberá reponer los bienes solicitados por el área requirente por defectos de calidad como solicitud de canje en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico.

**GARANTÍAS DE ANTI-CIPIOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.**

**GARANTÍA DE LOS BIENES:**

Los licitantes deberán manifestar por escrito que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos, a entera satisfacción del Instituto, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación, incumplimiento de especificaciones o cualquier daño que presenten.

Porcentaje a requerir como concepto de garantía divisible en el cumplimiento del contrato: **10%**

- a) El licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento; así como el numeral 2.62. de las POBALINES.

**Requisitos de verificación por el administrador del contrato para el pago:**

Las áreas requirentes, verificarán y supervisarán, que los bienes sean efectivamente entregados conforme a las fechas y cantidades descritas, plasmando nombre completo, matrícula y firma de conformidad con la recepción de los bienes, la cuales deben ser firmadas invariablemente por el director o el administrador/a o jefe de conservación o a quien ellos designen para tal efecto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de su emisión.

**Impuestos y derechos:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al artículo 73 de la LAASSP.

El pago se realizará en los plazos normados por la dirección de finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en el departamento de trámite de erogaciones, ubicado en José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, colonia centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, la siguiente documentación;

- Factura conteniendo:
  1. Número de proveedor
  2. Número de contrato
  3. ID de pedido y recepción

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de la jefatura de servicios de finanzas de forma inmediata, con la finalidad de que el proveedor vuelva a presentarla, en este caso el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del reglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La recepción de la(s) factura(s) electrónica(s) será a través del portal de servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato xml; la validez de éstas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del xml del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del xml origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_ del banco \_\_\_\_ sucursal \_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Citibanamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**Sancciones aplicables y terminación de la relación contractual:**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la licitación, el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76 de la LAASSP y en los numerales 85 fracción v, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su reglamento; aplicará sanciones, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga, acomodo y estiba en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a su descripción establecida en el **Anexo 1 (uno)**, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, y empaques en buenas condiciones.

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en perfectas condiciones, con embalaje adecuado que los resguarde del polvo y humedad ambientales, identificados con la información técnica correspondiente y listos para ser utilizados, es decir, armados en su totalidad, acorde a sus características y/o funciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidos, el Instituto no los dará por recibidos y aceptados.

Los bienes serán solicitados por el Instituto, especificando la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA:**

Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (tamaño: por lo menos de media carta; tipografía: por lo menos Arial 12, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Clave y descripción del bien.
- Número del contrato.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.
- Fecha, lugar y horario de entrega (09:00 a 14:00 horas, Unidad de Medicina Familiar N°63, considerando inmueble de 2 niveles).

Por necesidades del Instituto y sin costo para éste, previa comunicación por escrito se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

ANEXO TÉCNICO

---

**PREMIO IMSS. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y  
ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63 SAN ILDEFONSO.  
GASTO CORRIENTE**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se envía el siguiente:

**ANEXO TÉCNICO**

**a) Descripción de los bienes**

El Instituto requiere de la contratación la adquisición de bienes para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente, Régimen ordinario, para cubrir las necesidades del ejercicio 2025, cuyas características, especificaciones y cantidades se detallan en el **ANEXO 1 (UNO)**, del presente anexo técnico.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada lo que se estén ofertando.

La adjudicación se efectuará por partida.

**Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.**

**CALIDAD.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica y económica los documentos siguientes:

I. Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia. A falta de estas últimas, las especificaciones del Instituto.

II. Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas los licitantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una Entidad de Acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia.

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que en el suministro de los bienes cumple con lo solicitado,

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

**ANEXO 1 (UNO)**

	Clave CUCop	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD PRESENTACION	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	TOTAL OOAD
1	51200305	517	609	0156	00	01	MESA PARA COMEDOR 4 PERSONAS(ALTERNATIVA "A"). DE 90 X90 X 75 +- 1 CM CUBIERTA CONBASTIDOR DE MADERA. RECUBIERTA CON MADERA AGLOMERADA ENSU PARTE INFERIOR YTRIPLAYEN LA SUPERIOR. ACABADO LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO.COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DEACERO. ACABADO CROMADO. REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	10
2	51100229	511	814	0366	00	01	SILLA FIJA ACOJINADA APLABLE.	PZA	1	PZA	20
3	55106682	511	814	0333	00	01	SILLA EJECUTIVA. LINEA ITALIANA.	PZA	1	PZA	40
4	51100229	511	814	0556	00	01	SILLA FIJA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, RESPALDO Y ASIENTODERGONOMICAMENTE MOLDEADO, DESCANSABRAZOS Y PATAS DE UNA SOLA PIEZA 0.53 X 0.55X 0.80 M. ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO DE 1".	PZA	1	PZA	6
6	51100054	511	619	1296	00	01	MESA DE CENTRO FABRICADA EN LAMINADO COLOR GRIS CLARO. CUBIERTA RECTA 1.20 X0.80 M. SOPORTE DE COSTADO METALICO 0.51 X 0.06 X 0.42 M. LAS SUPERFICIES DETRABAJO FABRICADAS EN TABLERO DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD DE 28 MM. CUBIERTA PROTEGIDA CON PLASTICO EN TODO SU PERIMETRO. IMITACION MADERA GRIS CLARO PORAMBAS CARAS. CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA PLASTICA DE 1 MM.	PZA	1	PZA	4
6	51100024	511	339	0198	00	01	ESCRITORIO METALICO CON 1 PEDESTAL DERECHO CON 3 CAJONES CUBIERTA DE FORMAICAMEDIDAS 1.15 X 0.76 X 0.75 M.	PZA	1	PZA	20
7	51100076	511	619	0157	00	01	MESA ESCRITORIO DE 120 CM LANCION DE 120 X 75 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DEACERO ACABADO CROMADO CUERPODE LAMINA DE ACERO PINTADAEN COLOR ORO CUBIERTA ACABA-DO CON LMINADO PLASTICO CO-LOR TEKA MATE.	PZA	1	PZA	23
8	51100300	511	339	1105	00	01	ESCRITORIO MODULOS SECRETARIALES MODULO EN FORMA DE "L", CON BASE METALICATUBULAR DE 1 X 2" CALIBRE 20 CON PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO CONCERRADURA, PORTA CPU VERTICAL Y ARCHIVERO MOVIL DE 2 CAJONES. MATERIAL DELMODULO, PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO Y ARCHIVERO AGLOMERADO MELAMINICOTERMOFUSIONADO DE 12 Y 19 MM. REGATONES (RUEDAS NIVELADORES DE PISO, PINTURA EPOXICA HORNEADA. PLASTICOS INYECTADOS DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: MODULOFRENTE 171 CMS., FONDO 136 CMS. ALTURA 75 CMS. ARCHIVERO CON MEDIDAS DE FRENTE44 CMS., FONDO 61 CMS., ALTO 61 CMS. MAMPARA FRENTE 120 CMS., ALTURA 55 CMS. LIBRERO FRENTE 140.5 CMS., FONDO 40 CMS., ALTURA 80.5 CMS., MATERIAL DEL PORTACPU ESTRUCTURA METALICA DE CALIBRE 20 Y PINTADA CON MATERIAL EPOXICO HORNEADOCON MEDIDAS FRENTE 21.5 CMS. FONDO 23 CMS Y ALTO 31 CMS. COLOR MAPLE.	PZA	1	PZA	10
9	51200153	513	907	0105	00	01	TRIPIE PARA VENOCULISIS RODABLE CON CHAROLA ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

10	511003 33	519	865	0094	01	01	<p>TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE 1 CUERPO DE MADERA DEMACHIMBRADA (TRIPPLAY) 12 MM DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DECORCHO DE 5 MM DE ESPESOR. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CONPREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/98: 30.01.05 - 03.02.02 - 04.06 - 05.02.04 - 06A - 06B - 06C - 07.03</p>	PZA	1	PZA	1
11	531055 85	513	810	0051	00	01	<p>SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. ESPECIFICACIONES: 1. MOLDEURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18, DE 22.2MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-SACABADO PULIDO, CON ESTRIBO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.5 X 15.0 CM ABATIBLEY DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y FUE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIBO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.5 X 15.0 CM. LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FUE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO ASI MISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LA PIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONITRILLO BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7 MM (1 1/4") DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16") DE ESPESOR, LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE UNIFORME, DESGASTADA Y PULIDA, DEBERA INCLUIR SISTEMA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 10 DE 15.8 MM (5/8")</p>	PZA	1	PZA	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCÉNTRICO CON PALANCA Y MANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS. RIN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL MARCO DEBERÁ INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS. EL ACABADO DE TODA LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER EN CROMO BRILLANTE. 5. MANERAL DE CLORURO DE POLIMINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESIÓN. 6. RESPALDO Y ASIENTO DE VINIL IMITACIÓN PIEL EN COLOR AZUL O NIEBLA, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTI-FLAMA CON ACQUINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIÉSTER MEZCLADO CON RESINA DE CLORURO DE POLIMINILO (PVC). CON REFUERZO INTERIOR DE SHELFERITE POLIÉSTER. DEBERÁ INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18 PARA LA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PLACAS DE 4.7 MM (3/16") DE DIÁMETRO Y 19.0 MM (3/4") DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACERO INOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES. EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARÁN UN ESTAMPADO. TODO EL CONJUNTO DEBERÁ SER SELLADO A BASE DE FUSIÓN TÉRMICA. 7. RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTERENO (ABS) DE ALTO IMPACTO DE 203.2 MM (8") DE DIÁMETRO. CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS DE 26.9 MM (1 1/16") DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2") DE HUELLA. ESTRUCTURA EN FORMA DE HORQUILLA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 12 TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 11 Y 18.0 MM (3/4") DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO. ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CIERRO 4140" DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERA METÁLICA. LA RUEDA DEBERÁ LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140" DE 7.6 MM (5/16") DE DIÁMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESIÓN (POR AMBOS LADOS). CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. O DE LÁMINA DE ACERO ACABADO CROMADO. 8. RUEDA TRASERA DE 509.5 MM (24") DE DIÁMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO. ARO MOTRIZ DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO DE 15.8 MM (5/8") DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA TRUSS PHILLIPS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLOR GRIS. DOS BALEROS DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140" DE 11.1 MM (7/16") DE DIÁMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS O LÁMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCIÓN DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS. MOLDEADA DE UNA SOLA PIEZA DE 18.2 MM (23/32") DE ESPESOR. COLOCADA A PRESIÓN. 9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 16 DE 25.4 MM (1") Y 22.2 MM (7/8") DE DIÁMETRO CALIBRENO. 18 CON SISTEMA DE TUERCA CON BULE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADO TÉRMICAMENTE DEL MISMO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

TUBO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, CON EJE CENTRAL DETORNILLO ESPECIAL DE ACERO CON DUREZA GRADO 5 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL(TUERCA DE PRESION), EL SISTEMA DEBERA INCLUIR CORREDERAS DE PLASTICO DEL RINSO NATURAL PARA DESLIZAMIENTO EN LA ESTRUCTURA (MARCOS). 10  
PROTECCIONESLATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO 26 DE 152 4MM (6") DE ANCHO CON DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA ESTRUCTURAR) CON ACABADO PULIDO, SUJETAS A LA ESTRUCTURA A BASE DE PLAS AUTORROSCANTES CON ROLDANAPLANA. \*TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC.  
NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.01 - 03.01.02 - 03.01.05 - 03.02.03 - 03.02.05 - 03.02.06 - 03.02.09 - 05A, B, C - 07C -07.06. INCLUIR INSTRUCTIVO DE ARMADO Y LLAVE PARA AJUSTES MENORES CON SENTRADAS HEXAGONALES. 9.5 MM (3/8"), 11.1 MM (7/16"), 12.7 MM (1/2"), 14.2 MM(9/16"), Y 19.0 MM (3/4"). LA SILLA DEBERA SER EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENOY CAJA DE CARTON DOBLE CORRUGADO CON RESISTENCIA DE 14KG/CM2 COMO MINIMO \*COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.) CRITERIOSNORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIALBASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA OMICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA LINBIEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SERRRESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMOMAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOSRADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVOEN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE. CONESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DEESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRIS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIBADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOCUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO) CON LAS DIMENSIONES GENERALES YESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTECLAVE:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

							1130-008-002				
12	531012 48	533	461	0028	01	01	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMO O PLASTICO. ESTERILIZABLE PARA TUBOS HASTA 13 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	30
13	511001 15	511	026	0337	00	01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPANOS 91 X 45 X 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPANOS DELAMINA DE ACERO, ACABADO PINTADO COLOR ARENA.	PZA	1	PZA	15
14	512001 39	513	821	1603	00	01	MESA PASTEUR. ESPECIFICACIONES: 1. BARANDAL DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 5 MM (3/8") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PULIDO. 3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20 UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 1825 4 MM (1") DE DIAMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESANDOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DE DIAMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES = +1.5 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-01 MAYO 08: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A,B,C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CONDICIONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION. LOS DOBLES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002	PZA	1	PZA	3
15	512004 00	511	109	0287	00	01	BANCA TAMBORES LUGARES CON DISEÑO ABRAZOS.	PZA	1	PZA	20
16	511000 20	511	268	0102	00	01	CREDENZA DE 150 X 45 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO, ACABADO CROMADO CUERPO CON DOS PEDESTALES CADA UNO CON GAVETA PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADOR DE LAMINA DE ACERO PINTADA COLOR ORO. CUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO COLOR TEKA MATE	PZA	1	PZA	10
17	512000 37	513	108	0052	00	01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. NO. 14, CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION POR EL IMSS, ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBERA LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE	PZA	10	PZA	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

ACERO C.R. CAL. 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO. ENTRADA 2.- SOPORTE DEL RESPALDO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 12.4 MM (1/2") DE DIAMETRO. 3.- DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MÍNIMO. ACABADO PULIDO SANITARIO. 4.- SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018 CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19MM (3/4") DE DIAMETRO. LA LONGITUD SERÁ DE ACUERDO CON LA ALTURA MÁXIMA DEL BANCO. CON CUBIERTA TIPO ACME DE 8 HILOS POR PULGADA. DEBERÁ LLEVAR SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPLE Y CONTRAHUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO. 5.- ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18, DE 22 MM (7/8") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO SANITARIO. 6.- REGATÓN PARA ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINO, CONTORNILLO INTEGRADO DE 35 MM (1 1/2"), CON PREPARACIÓN UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATÓN, DE 22 MM (7/8") DE DIAMETRO DEBERÁ LLEVAR CONTRATURCA PARA SUJECCIÓN DEL REGATÓN UNA VEZ NIVELADO. 7.- RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 14. ACABADO PULIDO ESPEJO. DEBERÁ SER DE TIPO ERGONÓMICO QUE PERMITA LA COMODIDAD DEL USUARIO AL RECARGAR LA ESPALDA. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.1 CM APLICARLOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC- 51/MAYO 1986. 03.01.01 - 04.02.05.01.01 - 05.02.04 - 05.03.07 - 05.03.08 - 05A - 07.09.08 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO DEBE SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO) EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERÁ EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO) LOS DOBLES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RÁDICOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARÁ OTRO TIPO. PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERÁ SER TIPO SANITARIO (P3A) BASE NO 3 CON LUISA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTÍCULOS (GRUPO 513



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

								MOBILIARIO MEDICO DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER ABASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002				
18	531065 58	513	130	0203	00	01		BASCULA PARA ADULTO CON ESTADIMETRO CON CAPACIDAD DE 140KG NORMA OFICIAL MEXICANA -NOM-CH-43-1984	PZA	23	PZA	23
19	512000 01	513	132	0052	00	01		BIOMBO PLEGADIZO CON ESTRUCTURA METALICA Y TELAS	PZA	5	PZA	5
20	531066 12	513	138	0577	00	01		BOTE PARA BASURA DE PEDAL -- RECTANGULAR CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES 30X 30 X 57 CM D. 150.	PZA	86	PZA	86
21	512000 56	513	191	0456	00	01		CARRO PARA ROPA SUCIA DE 52 CM. DE DIAMETRO SUPERIOR X 75 CM ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO. ACABADO CROMADO. BOLSA DE LONA. RUEDAS DE HULE COLOR NEGRO	PZA	16	PZA	16
22	531021 18	513	621	1306	00	01		MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL DE 180 X 56 X 80 CM ESTRUCTURA CAJONES CONJALADERAS INTEGRADAS DESPACHADOR DE PAPEL Y CUBIERTA CON CABECERA AJUSTABLE DE ACERO PINTADO COLOR ARENA PIERNERAS DE ALUMINIO O ACERO CROMADO COLCHONETA FORRADA EN VINILO COLOR NEGRO REGATONES AJUSTABLES DE ALUMINIO.	PZA	23	PZA	23
23	512001 58	517	256	0053	00	01		CARRO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPERMERCADO) DIMENSIONES= ALTURA 100 CM. ANCHOS 1 CM. Y LARGO 90 CM. METALICO, PORTABEBE.	PZA	2	PZA	2
24	519001 06	519	315	0025	00	01		ESCALERA DE TIJERA DE 5 Peldaños, de 80 X 70 X 150 CM -ESTRUCTURA Y ESCALONES DE ALUMINIO EXTRUIDO CON TACONES DE HULE.	PZA	2	PZA	2
25	511001 36	511	109	0295	00	01		BANCO ALTO GIRATORIO ACUJINADO CON RESPALDO	PZA	10	PZA	10
26	531022 19	513	750	0014	00	01		RIÑON DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	PZA	6	PZA	6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057  
CONTRATO COMPRAS MX No.: 05GGYR024T10325-001-00  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

**ANEXO 2 (DOS)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000050290-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Estado de México Zona Poniente  
100051 Atención General Delegacional  
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: CAF Adquisición OP.OP150601 150600D120 recibida el 06 de Agosto de 2025 PREMIO IMSS A LA COMPETITIVIDAD UMF 63

Fecha Elaboración: 07/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 801,884.14  
Cuenta: 21121113 DE MOS. Y EQ. MENOR NO CAPITAL. Unidad de Información: 100001 Centro de Costos: 15000  
COG: 2905100

COMPROMETIDO (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	801.8	0.0	0.0	0.0
REMANENTE (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Nueva Presupuestaria del IMSS, en responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

AUTENTAMENTE  
  
SILVIA OLIVIA DOMÍNGUEZ CRUZ  
SILVIA OLIVIA DOMÍNGUEZ CRUZ

DÍA	MES	AÑO
DICTAMENADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_.

Clave: 8170-008-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

**ANEXO 3 (TRES)**

**FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
MISMA. (DEPENDENCIAS).**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
056GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los

44



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

endosos que emita (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo Incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo Incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la Institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
RECURSOS Y SOLUCIONES SOCIALES



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Coordinación de Adquisición y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Nicolás Romero Estado de México, a 04 de agosto de 2025

**Lic. María Concepción Acierna Vargas**  
**Jefa del Departamento de Adquisición de**  
**Bienes y Contratación de Servicios**

Presente

Derivado de la contratación del "Premio IMSS. Programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la Unidad de Medicina Familiar 63 San Ildefonso. Gasto corriente" y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 1.2.1, 7.1.1, 12.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designan y se les notifica por escrito que fungirán como administradores del contrato, así como área técnica o bien, el funcionario que durante la vigencia de los contratos los sustituyan en el cargo, puesto, plaza y/o categoría:

REQUIRIENTE DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Berenice Gabriela Aguilar Lugo	
Cargo	Directora	
Área de adscripción en el IMSS	Dirección	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP, 54470	
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional	berenice.aguilar@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Jonathan Chávez Alanís	
Cargo	Administrador	
Área de adscripción en el IMSS	Administración	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP, 54470	
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional	jonathan.chavez@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se tienen datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
 050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
 PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
 LINI S.A. DE C.V.



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Nicolás Romero Estado de México, a 04 de agosto de 2025

Lic. María Concepción Acierna Vargas  
 Jefa del Departamento de Adquisición de  
 Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Derivado de la contratación del "Premio IMSS. Programa de adquisición y sustitución de equipo médico y administrativo para la Unidad de Medicina Familiar 63 San Ildefonso. Gasto corriente" y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 1.2.1, 7.1.1, 12.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designan y se les notifica por escrito que fungirán como administrador del contrato, así como área técnica o bien, el funcionario que durante la vigencia de los contratos los sustituyan en el cargo, puesto, plaza y/o categoría.

REQUIRENTE DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Berenice Gabriela Aguilar Lugo	
Cargo	Directora	
Área de adscripción en el IMSS	Dirección	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional	berenice.aguilari@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Jonathan Chávez Alanís	
Cargo	Administrador	
Área de adscripción en el IMSS	Administración	
Domicilio institucional	Jaime Nuno S/N, Col. San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional	jonathan.chavezai@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 124	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

ÁREA TÉCNICA		Firma de aceptación de la designación
DATOS		
Nombre	Verónica Ruiz Solorio	
Cargo	Jefe de Laboratorio / Responsable sanitario	
Área de adscripción en el IMSS	Laboratorio	
Domicilio institucional	Jaime Nuno 5/N, San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, CP. 54470	
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional	veronica.ruizso@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	55 5823 1930 Ext. 147	

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Berenice Gabriela Aguilar Lugo  
Directora

Unidad de Medicina Familiar N°63 "San Ildefonso"

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

ANEXO 5 (CINCO)  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
1	51200305	517	609	0156	00	01	MESA PARA COMEDOR 4 PERSONAS(ALTERNATIVA "A"). DE 90 X90 X 76 +- 1 CM CUBIERTA CONBASTIDOR DE MADERA. RECUBIERTA CON MADERA AGLOMERADA ENSU PARTE INFERIOR YTRIPLAYEN LA SUPERIOR. ACABADO LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO.COLUMNNA DE TUBODE LAMINA DEACERO. ACABADO CROMADO. REGATONES DE ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	10
2	51100229	511	814	0366	00	01	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE.	PZA	1	PZA	20
3	53106662	511	814	0333	00	01	SILLA EJECUTIVA: LINEA ITALIANA.	PZA	1	PZA	40
4	51100229	511	814	0556	00	01	SILLA FIJA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, RESPALDO Y ASIENTOERGONOMICAMENTE MOLDEADO, DESCANSABRAZOS Y PATAS DE UNA SOLA PIEZA 0.53 X 0.55X 0.80 M., ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO DE 1 ".	PZA	1	PZA	6
5	51100054	511	619	1296	00	01	MESA DE CENTRO FABRICADA EN LAMINADO COLOR GRIS CLARO. CUBIERTA RECTA 1.20 X0.60 M, SOPORTE DE COSTADO METALICO 0.51 X 0.06 X 0.42 M. LAS SUPERFICIES DETRABAJO FABRICADAS EN TABLERO DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD DE 28 MM, CUBIERTAPROTEGIDA CON PLASTICO EN TODO SU PERIMETRO, IMITACION MADERA GRIS CLARO PORAMBAS CARAS, CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA PLASTICA DE 1 MM.	PZA	1	PZA	4
6	51100024	511	339	0198	00	01	ESCRITORIO METALICO CON 1 PEDESTAL DERECHO CON 3 CAJONES CUBIERTA DE FORMAICAMEDIDAS 1.15 X 0.76 X 0.75 M.	PZA	1	PZA	20
7	51100076	511	619	0157	00	01	MESA ESCRITORIO DE 120 CM	PZA	1	PZA	23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T10325-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							UNCAJON DE 120 X 75 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DEACERO ACABADO CROMADO CUERPODE LAMINA DE ACERO PINTADAEN COLOR ORO CUBIERTA ACABA-DO CON LMINADO PLASTICO CO-LOR TEKA MATE.				
8	51100300	511	339	1105	00	01	ESCRITORIO MODULOS SECRETARIALES MODULO EN FORMA DE "L", CON BASE METALICATUBULAR DE 1 X 2" CALIBRE 20, CON PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO CONCERRADURA, PORTA CPU VERTICAL Y ARCHIVERO MOVIL DE 2 CAJONES. MATERIAL DELMODULO, PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO Y ARCHIVERO AGLOMERADO MELAMINICOTERMOFUSIONADO DE 12 Y 19 MM. REGATONES (RUEDAS NIVELADORES DE PISO, PINTURAEPOXICA HORNEADA, PLASTICOS INYECTADOS DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: MODULOFRENTE 171 CMS., FONDO 136 CMS. ALTURA 75 CMS. ARCHIVERO CON MEDIDAS DE FRENTE44 CMS., FONDO 61 CMS., ALTO 61 CMS., MAMPARA FRENTE 120 CMS., ALTURA 55 CMS.LIBRERO FRENTE 140.5 CMS, FONDO 40 CMS., ALTURA 80.5 CMS., MATERIAL DEL PORTACPU ESTRUCTURA METALICA DE CALIBRE 20 Y PINTADA CON MATERIAL EPOXICO HORNEADOCON MEDIDAS FRENTE 21.5 CMS. FONDO 23 CMS Y ALTO 31 CMS. COLOR MAPLE.	PZA	1	PZA	10
9	51200153	513	907	0105	00	01	TRIPIE PARA VENOCLISIS RODABLE CON CHAROLA ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	5
10	51100333	519	865	0094	01	01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DEMACHIMBRADA (TRIPLAY) 12 MM. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA	PZA	1	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							DECORCHO DE 5 MM. DE ESPESOR. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CONPREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO. NOTA: TOLERANCIAS EN LASDIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMASDE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 30.01.05 - 03.02.02 - 04.06 -05.02.04 - 06A - 06B - 06C - 07.03.				
11	53106585	513	810	0051	00	01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. ESPECIFICACIONES: 1. MOLDURA PARADESCANSABRAZOS DE ACRILONNITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLORGRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18, DE 22.2MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA.ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5ACABADO PULIDO, CON ESTRIBO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM ABATIBLEY DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LASUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIODE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURASY FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINADE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETROENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A	PZA	1	PZA	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLELLA DE 19.6 X 15.0 CM, LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO, ASI MISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LAPIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONITRILLO BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS; TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTAHORQUILLA DEBERA SER EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7 MM (1.1/4") DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16") DE ESPESOR, LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PULIDA, DEBERA		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							<p>INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRENO. 10 DE 15.8 MM (5/8") DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCENTRICO CON PALANCA YMANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, RN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DELMARCO DEBERA INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, EL ACABADO DETODA LA ESTRUCTURA DEBERA SER EN CROMO BRILLANTE. 5. MANERAL DE CLORURO DEPOLIVINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESION. 6. RESPALDO YASIENTO DE VINIL IMITACION PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDANTE AL FUEGO YANTIFLAMA CON ACOJINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON RESINA DECLORURO DE POLIVINILO (PVC), CON REFUERZO INTERIOR DE SHELTERITE POLIESTER,DEBERA INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO.16PARA LA SUJECION A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PIJAS DE 4.7 MM (3/16") DEDIAMETRO Y 19.0 MM (3/4") DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACEROINOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES, EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARAN UN ESTAMPADO,TODO EL CONJUNTO DEBERA SER SELLADO A BASE DE FUSION TERMICA. 7. RUEDAGIRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONNITRILO BUTADIERO ESTERENO (ABS) DE ALTOIMPACTO DE 203.2 MM (8") DE DIAMETRO, CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLORGRIS DE 26.9 MM (1.1/16") DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2") DE HUELLA, ESTRUCTURA ENFORMA</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							DE HORQUILLA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NO.12 TROQUELADA DE UNA SOLAPIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 11 Y 19.0 MM(3/4") DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140* DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERAMETALICA, LA RUEDA DEBERA LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140* DE 7.0 MM(5/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESION (POR AMBOS LADOS), CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, O DE LAMINA DE ACERO ACABADO CROMADO. 8. RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 MM (24") DE DIAMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, ARO MOTRIZ DE TUBO DE LAMINA DE ACERO DE 15.8 MM(5/8") DE DIAMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DETORNILLOS DE CABEZA TRUSS PHILLIPSS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLOR GRIS, DOS BALEROS ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140 T* DE 11.1 MM (7/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS O LAMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCION DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, MOLDEADA DE UNA SOLA		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							<p>PIEZA DE 18.2 MM (23/32") DEESPESOR, COLOCADA A PRESION. 9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LAMINA DEACERO C.R. CALIBRE NO.16 DE 25.4 MM (1") Y 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CALIBRENO. 18 CON SISTEMA DE TIJERA CON BULE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADOTERMICAMENTE DEL MISMO TUBO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, CON EJE CENTRAL DETORNILLO ESPECIAL DE ACERO CON DUREZA GRADO 5 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL(TUERCA DE PRESION), EL SISTEMA DEBERA INCLUIR CORREDERAS DE PLASTICO DEL RIN500 NATURAL PARA DESLIZAMIENTO EN LA ESTRUCTURA (MARCOS), 10 PROTECCIONESLATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO. 26 DE 152.4MM (6") DE ANCHO CON DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA ESTRUCTURAR) CON ACABADOPULIDO, SUJETAS A LA ESTRUCTURA A BASE DE PIJAS AUTORROSCANTES CON ROLDANAPLANA. *TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.02- 03.01.05 - 03.02.03 - 03.02.05 - 03.02.08 - 03.02.09 - 06A, B. C - 07C -07.08. INCLUIR INSTRUCTIVO DE ARMADO Y LLAVE PARA AJUSTES MENORES CON SENTRADAS HEXAGONALES: 9.5 MM (3/8"), 11.1 MM (7/16"), 12.7 MM (1/2"), 14.2 MM(9/16"), Y 19.0 MM (3/4"). LA SILLA DEBERA SER EMPACADA EN BOLSA DE</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							<p>POLIETILENOY CAJA DE CARTON DOBLE CORRUGADO CON RESISTENCIA DE 14KG/CM2 COMO MINIMO.*COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR.) CRITERIOSNORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LASUNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTOENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIALBASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA OMICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UNBUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SERRESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA ENSUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMOMAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOSRADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVOEN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL RECUBRIMIENTO DE CROMODEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CONESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DEESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE,UNIFORME, SIN</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T10325-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.				
12	53101248	533	461	0028	01	01	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	30
13	51100115	511	026	0337	00	01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPANOS 91 X 45 X 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPANOS DELAMINA DE ACERO, ACABADO PINTADO COLOR ARENA.	PZA	1	PZA	15
14	51200139	513	621	1603	00	01	MESA PASTEUR. ESPECIFICACIONES: 1. BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PULIDO. 3. ENTREPANO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 1825.4 MM (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESANOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y	PZA	1	PZA	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DEDIAMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LASDIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMASDE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 -05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A,B,C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDADEN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTESDEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIALBASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARAUNA BUENA PRESENTACION. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIENALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME; DE BUENA CALIDADCON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARAMOBILIARIO. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICASCONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.		
15	51200400	511	109	0287	00	01	BANCA TAMDEM 3 LUGARES CON DESCANSABRAZOS.	PZA 1 PZA	20
16	51100020	511	268	0102	00	01	CREDENZA DE 150 X 45 X 75 CMESTRUCTURA DE TUBO	PZA 1 PZA	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
 PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							CUADRADODE ACERO. ACABADO CROMADO.CUERPO CON DOS PEDESTALES CADA UNO. CON GAVETA PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE LAMINA DE ACERO PINTADA COLORORO. CUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO. COLORTEKA MATE.				
17	51200037	513	108	0052	00	01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1.- ASIENTO DE ALTURAAJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. NO. 14, CON DISENOANATOMICO QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION POR EL IMSS, ACABADO PULIDO SANITARIO. EL ASIENTO DEBERA LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C.R. CAL. 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO. ENTRADA. 2.- SOPORTE DEL RESPALDO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 12.4 MM (1/2") DE DIAMETRO. 3.- DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO. 4.- SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018 CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19MM (3/4") DE DIAMETRO, LA LONGITUD SERA DE ACUERDO CON LA ALTURA MAXIMA DEL BANCO, CON CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, DEBERA LLEVAR SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPLAMIENTO Y CONTRAHUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO. 5.- ESTRUCTURA	PZA	10	PZA	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTAL OOAD
							<p>FABRICADA EN TUBO DE LAMINA DEACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18, DE 22 MM (7/8") DE DIAMETRO,ACABADO PULIDO SANITARIO. 6.- REGATON PARA ALTURA AJUSTABLE DE DURALUMINIO, CONTORNILLO INTEGRADO DE 38 MM (1 1/2"), CON PREPARACION UNIDO A LA ESTRUCTURA(TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATON, DE 22 MM (7/8") DE DIAMETRO.DEBERA LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECION DEL REGATON UNA VEZ NIVELADO. 7.-RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 14, ACABADO PULIDO ESPEJO.DEBERA SER DE TIPO ERGONOMICO QUE PERMITA LA COMODIDAD DEL USUARIO AL RECARGARLA ESPALDA. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.1 CM APLICARLOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51MAYO 1986. 03.01.01 - 04.02 05.01.01 - 05.02.04 - 06.03.07 - 06.03.08 - 06A -07.09.08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DELMOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DEVARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO DEBE SER RESISTENTE Y PULIDA</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
 PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T10325-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.			

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA ENSUPERFICIES PLANAS LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMOMAXIMO) EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACERRETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DEAPLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO) LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SINDEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERASER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARÁ OTRO TIPO, PREVIAEVALUACION POR EL IMSS). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO ENGENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NO.3 CON LIJA DE GRANO 120-150 YPASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO)DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO EN LOSCASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER ABASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO. CON LASDIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTONORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.				
18	53106558	513	130	0203	00	01	BASCULA PARA ADULTO CON ESTADIMETRO CON CAPACIDAD DE 140KG NORMA OFICIAL MEXICANA: -NOM-CH-43-1984.	PZA	23	PZA	23
19	51200001	513	132	0052	00	01	BIOMBO PLEGADIZO CON ESTRUC-TURA METALICA Y	PZA	5	PZA	5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.

No.	Clave CUCop	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION_ARTICULO	PRESENTACIÓN			TOTAL OOAD
							TELAS.				
20	53106612	513	138	0577	00	01	BOTE PARA BASURA DE PEDAL -- RECTANGULAR CON TAPA DE ACE-RO INOXIDABLE DIMENSIONES 30X 30 X 57 CM D- 150.	PZA	86	PZA	86
21	51200056	513	191	0456	00	01	CARRO PARA ROPA SUCIA. DE 52 CM. DE DIAMETRO SUPERIOR X 76 CM. ESTRUCTURATUBULAR DE ACERO. ACABADO CROMADO. BOLSA DE LONA. RUEDAS DE HULE COLOR NEGRO.	PZA	16	PZA	16
22	53102118	513	621	1306	00	01	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL. DE 180 X 56 X 80 CM ESTRUCTURA CAJONES CONJALADERAS INTEGRADAS DESPACHADOR DE PAPEL Y CUBIERTA CON CABECERA AJUSTABLE DEACERO PINTADO COLOR ARENA PIERNERAS DE ALUMINIO O ACERO CROMADO COLCHONETAFORRADA EN VINOLO COLORNEGRO REGATONES AJUSTABLES DE ALUMINIO.	PZA	23	PZA	23
23	51200158	517	256	0053	00	01	CARRO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPERMERCADO). DIMEN- SIONES= ALTURA 100 CM. ANCHO51 CM. Y LARGO 90 CM. METALICO, PORTABEBE.	PZA	2	PZA	2
24	51900106	519	315	0025	00	01	ESCALERA DE TIJERA DE 5 PEL- DAIOS, DE 60 X 70 X 150 CM - ESTRUCTURA Y ESCALONES DE A-LUMINIO EXTRUIDO CON TACONESDE HULE.	PZA	2	PZA	2
25	51100136	511	109	0295	00	01	BANCO ALTO GIRATORIO ACOJINADO CON RESPALDO.	PZA	10	PZA	10
26	53102219	513	790	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	PZA	6	PZA	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.


Anexo 6 (Seis)  
CÉDULAS DESCRIPCIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBIEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	017.808.0156	Mesa para comedor de aluminio y acero inoxidable, 4 lugares

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	Comedor, Actividades de la vida diaria	
Dimensiones generales	Frente 60 cm, profundidad 50 cm, altura 75 cm	
Capacidad de Carga	250 kg	
Descripción Técnica	Cubierta	Fabricada con tableros independientes de fibra de madera de media densidad (MDF) de 30 mm de espesor, con cantos semiboleados, laminado en lámina de acero inoxidable, calibre 20.
	Eje (tubo vertical)	De 63.50 cm (2 1/2") de diámetro con pared de 2.0 mm de espesor, fabricado en aluminio aleación L-2580 de 16 micras de espesor.
	Base	De 4 puntas (apoyo) en forma de cruzeta con diseño semiboleada, fabricada en aluminio sólido de aleación L-2580 de 16 micras de espesor.
Acabados	Rapagones	Fabricados en polímero de alta resistencia
Sistema de ensamble	Rapagones	Antiderrapes.
	Rapagones	Insertados a presión.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		
		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
 PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
 050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
 PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
 LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0366.00.01	Silla Fija Acojinada Apilable
Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	Salas de usos múltiples y Aulas.	
Dimensiones generales	Respaldó: Altura 40 cm. Ancho 55 cm.	
	Asiento: Altura 50 cm. Ancho 55 cm. Profundidad 55 cm.	
	Altura Total (del piso al borde final del respaldó): 75 cm	
Capacidad de Carga	120 kg.	
Descripción Técnica	Estructura	Fabricada a base de un bastidor de barra sólida de acero inoxidable, AISI 304, tipo trineo apilable hasta 8 unidades.
	Asiento y respaldó	Con acolchamiento de espumas inyectadas traspirables (Polyol e Isocianato) sin uso de CDC ni COCs. Densidad de 50 kg/m3. Espuma de poliuretano con densidad de 50 kg/m3 y Base protectora fabricada en polipropileno de alta resistencia a los impactos.
Acabados	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304.	En P3
	Asiento y respaldó	Tapizados en tela 100% poliéster.
Selección Cromática	Polipropileno	PANTONE Jet Black 19-0303 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Tapiz de asiento y respaldó	PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1483TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Burgundy 10-1617 TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Green PQ-5610 El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Chocolate Lab 18-1214 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de Ensamble	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 T / de 3/8").
	Asiento y respaldó	Tapizados, termo sellados, anudados y clipsados en uso de pegamentos.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0368.00.01	Silla Fija Acojinada Apilable

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISION DE PROYECTOS**  
**SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE**  
**PROYECTOS SUSTENTABLES**  
**ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS**

1/2

Tipo de unidad		Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas		511.814.0333.00.01	Silla Ejecutiva
Grupo	Mobiliario Administrativo.		
Áreas o locales de uso	Secretarías y Centrales de Enfermeras.		
Movimientos o sistemas	Mecanismo de contacto permanente con bloqueo, regulación de respaldo con contra presión en 5 posiciones mediante palanca y regulación en altura y anchura de descansabrazos.		
	Sistema de elevación a base de pistón neumático de gas nitrógeno regulable mínimo 9 cm accionado por palanca.		
Dimensiones generales	Altura de respaldo 75 cm. Ancho de respaldo 55 cm.		
	Altura de asiento 50 cm. Ancho de asiento 55 cm. Profundidad de asiento 50 cm		
	Altura Total 125 cm		
Capacidad de Carga	120 Kg.		
Descripción Técnica	Base	Fabricada en acero inoxidable, AISI 304, pentagonal de 5 apoyos.	
	Respaldo y asiento	Con acolchamiento de espumas inyectadas transpirables (Polyol e Isocianato) sin uso de CDC ni COCs, densidad de 50-55 kg/m3.	
	Descansabrazos	Concha protectora fabricada en polipropileno de alta resistencia a los impactos.	
	Ruedas dobles	Fabricado en alma de acero inoxidable, AISI 304, de 5mm (3/16") de espesor y pads de poliuretano inyectado blando.	
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	P3 cepillado	
	Acolchamiento	Con tela 100% poliéster.	
Selección Cromática	Base y descansabrazos	PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
		PANTONE Burgundy PQ-1817TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
	Respaldo y asiento	PANTONE Green PQ-581C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
		PANTONE PQ-Cool Grey 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304	PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1453TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
	Respaldo y asiento	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "T" de 3/8") y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.	
	Descansabrazos	Con termo sellado, enclapado y enfundado, sin uso de adhesivos.	
	Ruedas	Por sistema de presillas a carcasa del asiento.	
Certificados	De manufactura o producción	Insertadas a presión con seguro.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	ISO 9001 - Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS**

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0333.00.01	Sala Ejecutiva





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISIÓN DE PROYECTOS**  
**SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE**  
**PROYECTOS SUSTENTABLES**  
**ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS**

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0556	Silla fija de polipropileno

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	UCIN, UCIA, Medicina física y Rehabilitación, Parafinas	
Dimensiones generales	Altura de asiento 45 cm; Ancho de asiento 50 cm; Profundidad de asiento 50 cm, Altura Total 85 cm	
Capacidad de Carga	120 kg.	
Descripción Técnica	Asiento	Fabricado en polipropileno de alta resistencia a los impactos, auto extingible, con bordes redondeados para evitar flos cortantes.
	Respaldo	Fabricado en polipropileno de alta resistencia a los impactos, auto extingible, con multiperforaciones para permitir la circulación de aire.
	Patas	Fabricadas en perfil tubular de aluminio de 1" de diámetro, calibre 18.
	Reguladores	Fabricados en nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable
	Descansabrazos	Fabricado en polipropileno de alta resistencia a los impactos. Auto extingible (opcional, según se requiera)
Acabados	Aluminio	Anodizado natural.
	Polipropileno	Antibacterial
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección cromático	Polipropileno	PANTONE PO-Coo/Gray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Burgundy PQ-19-1917TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Green PQ 551C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Polipropileno	Maquinado para un ensamble perfecto: dobles en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001-Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA). Para artículos internacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

68



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

27

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0056	Silla fija de polipropileno



Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
056GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBFABRICA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.615. 1295	Mesa de centro en MDP

Grupo	Móvilario Administrativo	
Areas o locales de uso	Salas de espera en oficinas directivas.	
Dimensiones generales	Ancho 80 cm, Largo 90 cm: Altura 49 cm	
Capacidad del Carga	60 kg.	
Descripción Técnica	Eaquesto reticular	Fabricado a base de tiras de madera de pino de primera de 3.80 cm (1 1/2") dispuesta en 3 rivetes, el primero en 10 cm de altura, el segundo de 20 cm de altura de manera que se logre la sustracción de prima cuadrangular en la envolvente y el tercer de 10 cm de altura.
	Envolvente	En forma de prima cuadrangular con composición de laminar fabricado en láminas verticales de partículas de densidad media MDP (Medium Density Particleboard) con 8 mm de espesor y tableros horizontales con 15 mm de espesor; ambos con densidad promedio de 620 kg/m <sup>3</sup> . Con sustracción de prima cuadrangular en una de las esquinas con dimensiones de 40 cm de ancho, 40 cm de largo y 20 cm de altura.
	Regates	Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diametro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de manos.
Acabados	Tableros	Fabricado en laminado plástico de alta presión VGP (Verbal General Postlaming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, en todas las caras.
	Regates	Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Antiemparras.
Selección Cromática	Tableros	PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hrs al Mint PQ-11-4605TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Pieza completa.	Con ensamblaje tipo Minifix fabricados en Zamac con perno de madera natural estriado. Estrado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 15A1-009-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

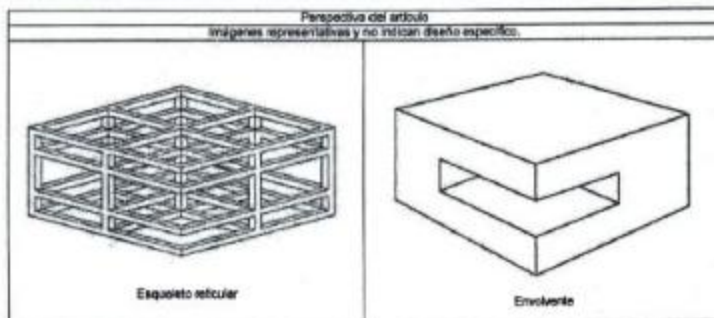
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	811.819. 1299	Mesa de centro en MDP



Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE  
INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DEBARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
AREA DE INVESTIGACION YESPECIFICACIONES TÉCNICAS

91

Tipo de unidad	Ciudad IMSS	Descripción
Teatros y Auditorios	SAI: 911.339.0196 PRE: 21428	Escritorio con 1 pedestal, 3 cajones

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Alineaciones, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso	Los que determina la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, en su calidad de Área Normativa del Servicio y/o Usuario Requeriente
Dimensiones Generales	Largo 120cm, Ancho 60cm, Alto 75cm.
Capacidad de Carga	No aplica
Descripción Técnica	1.- Escritorio tipo grupo fabricado en melamina de 26 y 16 mm, armado con minita, canto en PVC leño adherido, cuenta con 2 cajoneros de plástico y 1 cajonera de archivo. 2.- Frente curvo cajonera
Selección cromática	• Color negro.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
	Perspectiva del Artículo y Accesorios
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023  
Clave: 1C18-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBFABRICA DE DIVISION DE INVESTIGACION, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS**

12

**Tipo de Unidad** Clave 9955 Descripción  
**Unidades Médicas** 811.818.0187 Escritorio rectangular de 120 cm

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	Secretarías, Consultorios y Oficinas.	
Capacidad de carga	200 kg.	
Dimensiones generales	Ancho 75 cm; Largo 120 cm; Altura Total 75 cm	
Descripción Técnica	Patas	Fabricadas en tubo de sierre de acero rolada en frío calibre 18 en forma de "A".
	Vigas	Fabricadas en acero rolado en frío calibre 18, troqueadas y puntuadas.
	Fuérton	Fabricado en lámina de acero calibre 22 troqueada.
	Cubierta	Fabricada en tablero de partículas de densidad media MDf (Medium Density Particle Board) con 24 mm. de espesor, con una densidad promedio de 820 kg/m <sup>3</sup> , cantos rectos y modura perimetral de PVC de 2 mm de espesor laminada.
Acabados	Tablero	Franco en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Positioning) con 0,7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras.
	Lámina de acero rolado en frío	Con pintura micropulverizada electrostática híbrida con acabado fino semi-mate.
	Regatones	Antidemopantes
Selección Cromática	Laminado plástico	PANTONE Antique White 11-0108 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Lámina de acero rolado en frío	PANTONE Antique White 11-0108 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Tableros	Con sistema Minifix fabricado en Zamac con perno de madera natural estrado y adhesivo tipo PVA Acabado de Pulverito y tornillería.
	Lámina de acero rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificadas	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental
	Para las normas o certificaciones solicitadas deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 13A1-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBSEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

32

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	811.819.0187	Escritorio rectangular de 120 cm



Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 13A1-005-008



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE  
 INVERSIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 811.326, 1156 PRE: 19990	Escritorio modular de 150cm con lateral izquierdo.

Grupo	Modular Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Oficinas del sub director médico y administrativo
Movimientos y/o Sistemas	Comodera de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, cernís ultrarápido con capacidad de carga por par de comodera de 80 kg.
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 80 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bases y soportes verticales de lámina de acero, calibre No. 14.</li> <li>2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor, cantos tipo cascada.</li> <li>3. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro.</li> <li>4. Portacableado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil y sistema de elevación ajustable.</li> <li>5. Pedenal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20.</li> <li>6. Comodera de acero con capacidad de carga de 50 kg.</li> <li>7. Rodajones de polietileno de 82 mm (3 1/4") de diámetro, con altura ajustable y acabado antideslizante.</li> <li>8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.</li> </ol>
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminada de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane.</li> <li>• Acero al carbono laminado en frío, en pintura microperforada epóxica homocada.</li> <li>• Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.</li> </ul>
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De manufactura o Producción ISO 9001 Vigencia. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</li> </ul>
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %
	<p>Perspectiva del Artículo y Accesorios</p> <p>Imágenes representativas y no indican diseño específico.</p>
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023  
Clave: 1CH6-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAQUELES  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
SUB-ESTRUCTURA DE TRÁNSITO DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS**

91

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	913.807.0185.00.01	Trípode para venoclisis rodable

Grupo	Modelo: México	
<b>Áreas o Locales de Uso</b>	Equipo móvil, Área de tratamiento, Atención y preparación, Trabajo de Enfermeras, Sala de rayos X para Fluoroscopia, Sala de Ecografía, Fisiología, Citología General, Sala de observación neonatal, Sala de procedimientos, Cubículo de primer contacto, Célula de aplicación de gases, Sala de observación adulta.	
<b>Dimensiones Generales</b>	Unidad 50 cm, Altura ajustable de 120 a 310 cm	
<b>Capacidad de Carga</b>	Al menos 40 kg	
<b>Descripción Técnica</b>	<b>Antena telescópica</b>	De construcción fabricada en acero inoxidable, A301 304, de 12.7 mm (1/2") de diámetro, altura de 4 pliegues de 9.5 mm (3/8").
	<b>Base de 3, 4 ó 5 apoyos</b>	fabricada en perfil laminado de aluminio de acero, calibre no. 16 de 26.4 x 50.7 mm (1.1 x 2").
	<b>Tubo</b>	Fabricado en acero inoxidable, A301 304, calibre no. 16 que permita el ajuste telescópico de la antena perforaciones.
	<b>Pedales operarios</b>	Para ajuste de altura de la antena fabricada en acero inoxidable, A301 304, con sistema tipo biquina.
	<b>Ruedas giratorias</b>	de altura 10 cm.
<b>Alfombras</b>	Alfombrillas, A301 304	Capacidad (peso máximo)
<b>Sistema de anclaje</b>	Alfombrillas, A301 304	A base de soldadura TIG (Argón) con apoyo de acero inoxidable esp. 304 1" de esp.
<b>Certificados</b>	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigencia, Sistema de gestión de calidad.
	Para los nombres o certificados emitidos deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
<b>Tolerancias</b>	En las dimensiones permitidas de +/- 10%.	
<b>Parámetros del Artículo</b>		
Ingeniería representativa y los colores exactos respectivos.		



Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 13A1-009-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

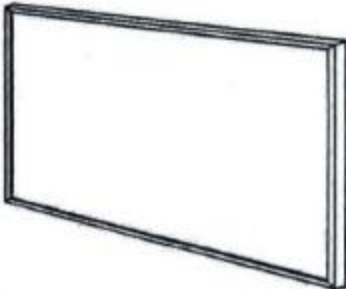
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clevo IMSS	Descripción
Unidades Médicas	519 955,9094	Tablero de Corcho 120 cm.

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.	
Áreas o locales de Uso	Sala de juntas	
Dimensiones generales	Frente 120 cm. Espesor 2 cm. Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbada (Inlay) con 12 mm de espesor. De lámina de corcho de 5 mm de espesor.
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.
	Aluminio	Anodizado natural mate.
Acabados	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo e resistente al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
Certificados	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
	Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.
Perspectiva del Artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		
		

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 13A1-006-026



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBDIRECCION DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/2

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	813.010.0051.00.01	Bila de ruedas plegable con descansos
Grupo	Mobiliario Médico	
Áreas o Locales de Uso	Estación de Camillas, Central de Distribución	
Dimensiones Generales	Fuerza 45 cm, Profundidad 120 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de Carga	150 kg.	
Descripción Técnica	Módulo para descansos brazos	Fabricado en Acrílico Butadieno Estireno (ABS) de alto impacto.
	Descansos pies	Fabricado en tubo de lámina de acero al carbono roloado en frío, calibre no. 18, de 22.2 mm (7/8") y 19.0 mm (3/4") de diámetro ensamblados en forma telescópica.
	Estribo	Fabricado en aluminio aleación 6063 dureza T-6 y huella de 19.8 x 15 cm, estable y desmontable.
	Estructura (marco)	Fabricado en tubo de lámina de acero al carbono roloado en frío, calibre no. 18 de 22.2 mm (7/8") de diámetro con buje porta eje y buje porta horquilla.
	Sistema de freno ajustable	Fabricado en aluminio de acero al carbono roloado en frío, mecanizado exacto con palanca, maneral y tope de hueso natural marcho en la parte inferior.
	Maneral	Fabricado en cloruro de polivinilo (PVC flexible) colocado a presión.
	Respaldo y asiento	Fabricados en loneta 100% políester con refuerzo de poliuretano para mayor resistencia, hypo alérgica con tratamiento de lítil ímpresos. Con refuerzo lateral de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre no.16 para la sujeción a la estructura.
	Ruedas giratorias delanteras	Con rin de acrílico butadieno estireno (ABS) de alto impacto de 203.2 mm (8") de diámetro, con barra de hueso natural de 26.0 mm (1 1/8") de espesor y 12.7 mm (1/2") de huella, estructura en forma de horquilla en lámina de acero roloado en frío, calibre no. 12.
	Ruedas fijas traseras	De 606.8 mm (24") de diámetro fijas por rin de nylon reforzado con fibra de vidrio.
	Arc matriz	Fabricado en tubo de lámina de acero roloado en frío, de 16.8 mm (5/8") de diámetro.
Acabados	Mecanismo plegable	Formado de tubo de lámina de acero al carbono roloado en frío, calibre no.16, de 25.4 mm (1") y 22.2 mm (7/8") de diámetro, calibre no. 18, con sistema de tijera y buje central (en ambos tubos).
	Protecciones laterales	Fabricadas en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 26 de 152.4 mm (6") de ancho.
Selección cromática	Acero al carbono roloado en frío	Cepillado
	Aluminio aleación 6063 dureza T-6	Pulido con estrado antidesgastante
Sistema de ensamble	Respaldo y asiento	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
	Loneta	PANTONE jet black PQ-19-0303TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Certificados	Acero al carbono roloado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
	De manufactura ó producción.	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente.	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Página 282

Fecha: 23/18  
Clave: 13A1-058-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

27

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	813.810.0051.00.01	Silla de ruedas plegable con descansapiés

Tolerancias En las dimensiones generales de +/- 10%  
Perspectiva del artículo  
Imágenes representativas y no indican diseño específico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
 PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T10325-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.		



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación de  
 Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.461.0028.01.01	FECHA IMP.:	28/02/2020
CLAVE PRE:	00000000012274	HORA IMP.:	13:26:21
NOMBRE GENÉRICO			
GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		
HOJA 1 de 1			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

1.1 Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable

1.2 Para 90 tubos hasta 13 mm de diámetro.

2 Accesorios:

2.1 No requiere.

3 Consumibles:

3.1 No requiere.

4 Instalación:

4.1 No requiere.

5 Mantenimiento:

5.1 No requiere.

  
 Dr. Diego A. Alvarez Cabán  
 Jefe de la División de Equipamiento Médico

  
 Dr. Francisco Ortega Arriola  
 Coordinador de Programas

  
 Inés Lorena Arriaga Gallegos  
 Jefa de la Unidad de Inspección de las Unidades Médicas



4/1/20

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE

08



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00


CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE  
INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SA: 611.626.0337 PRE: 21316	Anaqueles esqueleto de 7 entrepaños de acero inoxidable

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	De almacenaje
Dimensiones Generales	Frente 95 cm, Profundidad 45cm, Altura 220 cm
Capacidad de Carga	100 kg. o más por entrepaño.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Postes: 4 piezas fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16. Cara frontal y posterior con líneas de perforaciones con paso de centro a centro.</li> <li>2.- Refuerzo: 7 piezas fabricadas en acero inoxidable, AISI 304, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño.</li> <li>3.- Entrepaños: Fabricados en acero inoxidable, AISI 304, calibre 16. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.</li> </ol>
Acabados	* Acero inoxidable, AISI 304. Con pulido P3.
Certificadas	* De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %. Perspectiva del Artículo y Acabados Muestras representativas y no indican daño específico.
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2022  
Clave: 1CHB-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
DIVISION DE PROYECTOS  
AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1/3

TIPO DE UNIDAD  
UNIDADES MEDICAS

CLAVE IMSS  
513.621.1603.00.01

DESCRIPCION  
MESA PASTEUR



PERSPECTIVA

FECHA: AGOSTO 2006

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEMOBILIARIO

Página 75 de 95

Clave: 1130-008-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
 PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
 050GYR024T10325-001-00

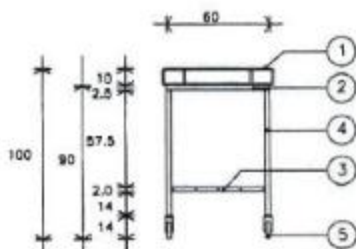
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
 PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
 LINI S.A. DE C.V.



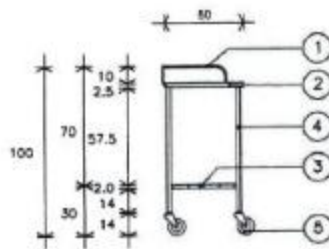
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

2/3

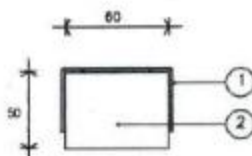
TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.621.1603.00.01	MESA PASTEUR



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA SUPERIOR



DETALLE 1.

DIMENSIONES GENERALES 80 x 40 x 103 cm.	A PAROS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA: 	FECHA AGOSTO 2006
--	---------	--------	---------------	---------------------	----------------------



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
DIVISION DE PROYECTOS  
AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

3 / 3

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.621.1603.00.01	MESA PASTEUR

**ESPECIFICACIONES**

1. BARRANCAL DE ALAMBROÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 mm (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA.
2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20, ACABADO PULIDO.
3. ENTREPUNO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20, UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO.
4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE No. 16 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 mm (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 mm (4") DE DIÁMETRO, CON ORQUILA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.

**NOTA:**

EL ACERO INOXIDABLE DEBER SER TIPO AISI - 304.

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 1.0$  cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-81 MAYO 99:  
03.01.01 - 03.01.02a - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.16 - 05.03.21 - 05a.b.c - 07.05 - 07.09 - 08.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL, BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION.

LOS DOBLES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

FECHA: AGOSTO 2005

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO

Página 75 de 95

Clevo: 1130-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
 050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
 PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
 LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.109.0287.00.01	Banco en tandem para 3 lugares

Clase	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.	
Áreas o locales de uso	Salas de Espera.	
Dimensiones generales	Frente 186 cm. Fondo 66 cm. Alta 80 cm.	
Capacidad de Carga	120 kg por asiento.	
Descripción técnica	Cuerpo de asiento y respaldo	Fabricados a base de lámina de acero roloado en frío, calibre no. 18, con doble curvatura en los extremos.
	Soporta horizontal	Fabricado en perfil rectangular de acero roloado en frío, calibre 14.
	Patas y descanso brazos	Fabricados en lámina de acero roloado en frío, calibre 18.
	Regatones	Fabricados en acero roloado en frío con 25.4 mm (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	Lámina de acero roloado en frío	Pulida y espolada, con doblar en los extremos para evitar ríscos cortantes.
	Regatones	Antiderrapantes.
	Pieza completa	Todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: doblados en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su óptimo funcionamiento y durabilidad.
Sistema de ensamble	Cuerpo de asiento y respaldo	Ensamblados a patas y soportes por medio de arcajes de aluminio con embudecedores de aluminio pulido.
	Soporta horizontal	Ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero roloado en frío calibre 14.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
	Perspectiva del artículo	
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
		

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Página 19

Fecha: 2010  
 Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
 050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
 PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
 LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE**  
**INVERSIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISION DE PROYECTOS**  
**SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE**  
**PROYECTOS SUSTENTABLES**  
**ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1/1

Tipo de unidad	Código IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SA: 611.382.0102 PR: 19904	Credera de 150cm con bases metálicas

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Módulo de fomento a la salud, centro de equipos y esterilización (CEYE), oficina jefe del departamento de nutrición y dietéticos, oficina dieto terapéutica y neonatal, conservación.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de acero con sistema de balanceo de presión.
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho 47 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bases y sapotería vertical de lámina de acero, calibre no. 14.</li> <li>2. Cubierta de trabajo, superficies horizontales y verticales de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor.</li> <li>3. Cuerpo, gavetas, puertas de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor.</li> <li>4. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg.</li> <li>5. Puertas deslizables a base de roldanes metálicos con sistema de rodamiento embalsinado, jaladeras tipo embudo con moldura metálica acabado zincado y cerradura de seguridad.</li> <li>6. Gavetas con cerradura de seguridad, jaladera de media luna.</li> </ol>
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubierta, cuerpo, gavetas y puertas en laminado plástico calibre No. 14, color gris lino 2 U (código Pantone).</li> <li>• Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.</li> </ul>
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.</li> </ul> Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023  
 Clave: 1CHB-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
05GGYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBFABRICA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de Unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	853.108.0363	Banco giratorio con respaldo de acero inoxidable
Grupo	Mobiliario Médico	
Áreas o locales de Uso	C, E, Y, F, E, Inocuoslogías, Sala de Examen, Sub C, E, Y, F, Sala de cirugía	
Dimensiones Generales	Altura 95 cm, Diámetro 35 cm, Largo del Respaldo 35 cm.	
Capacidad de Carga	100 kg.	
Descripción Técnica	Asiento	Con diseño ergonómico. Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 14. Debe llevar una placa circular (con bordes redondeados y reñetidos), fabricada en acero al carbono roado en frío, calibre No. 12 para recibir el huillo de entrada con sistema de ajuste de altura.
	Respaldo	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 14.
	Soporte del respaldo	Fabricado en barra de acero inoxidable, AISI 304, de 12.4 mm (1/2") de diámetro.
	Estructura	Fabricada en tubo de acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 18, de 22 mm (7/8") de diámetro.
	Descansa pies	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 18, de 15.8 mm (5/8") de diámetro.
Acabados	Regulaciones	Antirrepantes.
	Acero inoxidable, AISI 304	En pulido sanitario.
Sistema de ensamble	Acero inoxidable, AISI 304 de manufactura o producción	A base de soldadura TIG (Argón) con aporte de acero inoxidable tipo 308 #7 de 30%.
Certificados	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
		Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
	Perspectiva del artículo	
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
		

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2016  
Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
 PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1/1

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	913.130.9203	BÁSCULA CON ESTADIMETRO

ESPECIALIDAD	MOBILIARIO MÉDICO
ÁREAS O LOCALES	CLÍNICO DE PRIMER CONTACTO, SALA DE PROCEDIMIENTOS, DIÁLISIS PERITONEAL Y HEMODIÁLISIS, CONSULTA EXTERNA, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	SECCIONES DEL ESTADIMETRO EN FORMA TELESCÓPICA.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 44 cm, FONDO 53 cm, ALTURA 148 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	140 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ESTADIMETRO FORMADO POR DOS SECCIONES. LA SECCIÓN EXTERIOR FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 Y LA INTERIOR EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 16.</li> <li>2. BARRA REGLITA FABRICADA EN ZAMAK DE 8.3 mm (5/16") DE ESPESOR. LA PARTE SUPERIOR CON ESCALA DE DIVISIONES DE 100 gr Y NUMERACIÓN CON CAPACIDAD DE 20 Kg Y LA PARTE INFERIOR CON ESCALA DE DIVISIONES DE 25 Kg Y NUMERACIÓN CON CAPACIDAD DE 120 Kg. LA CAPACIDAD DE AMBAS ESCALAS EN COMBINACIÓN DEBERÁ SER DE 140 Kg.</li> <li>3. BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 16 CON CUBIERTA REMOVIBLE QUE PROTEJA LOS MECANISMOS DE PESAJE, CON PUNTOS DE APOYO DE HULE NATURAL MACIZO.</li> <li>4. CUERPO Y COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 Y DIÁMETRO DE 83.8 cm (2.8").</li> <li>5. PLATAFORMA DE LÁMINA DE ACERO CUBIERTA CALIBRE No. 20 Y REFORZADO CALIBRE 16, CON TAPETE DE VINIL CON BASE TEXTIL DE 1 mm DE ESPESOR.</li> </ol>
ACABADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE).</li> <li>• LOS PILONES CURSORES, EL REGULADOR DE EQUILIBRIO Y LA BARRA-REGLITA DEBERÁ IR CON ACABADO PULIDO MATE, DIVISIONES Y NUMERACIÓN GRABADOS EN BAJO O ALTO RELIEVE Y RETOCADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MATE.</li> <li>• SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO.</li> </ul>
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-01 MAYO-1988.</li> <li>• ISO 9001-2008.</li> <li>• NMX-B-028-1998-SCF, ACERO</li> <li>• ASTM A 240, ACERO.</li> </ul>
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO	
	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO

FECHA: 2015  
Circ: 13A1-008-002



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

CLAVE SAL: 513 132 0052 0001  NOMBRE GENÉRICO: BIOMBO PLEGADIZO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y TELAS	LICITANTE	MARCA
	LICITACION	MODELO
	PARTIDA	CATALOGO
	CANTIDAD	

**Descripción:**

Biombo plegadizo con estructura metálica resistente y duradera, recubierto con telas lavables y desinfectables que garantizan un entorno higiénico y seguro para pacientes y personal de salud. Diseñado específicamente para su uso en áreas de atención médica, este biombo permite crear espacios privados y cómodos para realizar procedimientos médicos, exámenes y consultas.

Su diseño plegable lo hace fácil de almacenar y transportar, lo que lo convierte en una solución práctica y versátil para cualquier entorno de atención médica. Además, su estructura metálica es resistente a la corrosión y fácil de limpiar, lo que reduce el riesgo de infecciones y garantiza un entorno seguro para todos.

**Características:**

- Estructura metálica resistente y duradera
- Telas lavables y desinfectables
- Diseño plegable para fácil almacenamiento y transporte
- Fácil de limpiar y desinfectar
- Ideal para crear espacios privados y cómodos en áreas de atención médica

**1 Imágenes de referencia.**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES  
Y CARTERA DE INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL  
DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN, ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAF: 513.136.677 PRE: 22131	Bote de basura con tapa balancín de plástico 12 litros.

Grupo	Mobiliario de Estilos de Espere, Almacenes, Lavandería y Aulabios
Áreas o Locales de Uso	Oficinas
Movimientos y/o Sistemas	No aplica
Dimensiones Generales	28 cm x 19 cm x 35.6 cm
Capacidad de Carga	10 litros
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricado en LLDPE (polietileno de baja densidad lineal), con tapa tipo balancín.</li> <li>2. Resistente y duradero.</li> <li>3. Plástico inteno no se abolla, caida ni astillas.</li> <li>4. Diseño sin uniones para fácil limpieza.</li> <li>5. Borde enrollado añade resistencia y sostiene botas.</li> </ol>
Acabados	* Plástico
Selección cromática	* No aplica
Certificados	* De manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificaciones solicitadas deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Fritidad Mexicana de Acreditación (FMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En sus dimensiones generales de +/- 10 %.





**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

CLAVE SAI: 513 621 1306 0001  NOMBRE GENÉRICO: MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	LICITANTE	MARCA
	LICITACION	MODELO
	PARTIDA	CATALOGO
	CANTIDAD	

1 Descripción:

1.1 Mesa de exploración universal.

1.2 Que soporte un peso de 200 Kg o mayor.

1.3 Construida con perfil de lámina de acero al carbono o acero reforzado.

1.4 Acabado en pintura micropulverizada " epóxica, electrostática horneada.

1.4.1 Color pantone 2U, cool — gray, en acabado mate.

1.5 Con las siguientes dimensiones:

1.5.1 Altura de 80 cm, como mínimo.

1.5.2 Longitud total de 185 cm, como mínimo.

1.5.3 Ancho de 68 cm, como mínimo.

1.6 Con tres secciones:

1.6.1 Dorso, con movimiento neumático para elevación Continua, ajustable de 0° a 65° o mayor.

1.6.2 Pélvica

1.6.3 Miembros inferiores deslizables o abatibles.

1.6.3.1 Sin desnivel en relación con la sección pélvica.

1.6.3.2 En caso de ofertar sistema deslizable, sistema de rieles autolubricados o sistema de elevación.

1.7 Colchón fijo con un espesor de 8 cm (+ 5%) para dorso y pelvis.

1.7.1 Fabricado en espuma de poliuretano termoformado, fijo, de alta densidad o densidad múltiple, antiestático

1.7.2 Seccionado en dorso y pelvis, que permita el movimiento neumático para la elevación de la sección de dorso.

1.7.3 Recubrimiento de vinil de 80 hilos/cm? como mínimo.

1.7.4 Repelente a líquidos.

1.7.5 Antibacterial.

1.7.6 Retardante al fuego o ignífugo.

1.7.7 Acabado liso, color verde.

1.8 Sistema de sujeción para rollo de papel Kraft de 60 cm de ancho, integrado en la parte dorsal.





1.9 Gabinete.

1.91 Con al menos dos gavetas o cajones laterales bidireccionales en ambos lados de la mesa y dos gavetas frontales con capacidad de almacenamiento. Extensión para piernas.

1.11 Con al menos un tomacorriente doble de grado hospitalario integrado.

1.12 Escalón frontal, integrado, retráctil o deslizable con ancho útil no menor a 27 cm, con bordes redondeados para mayor seguridad y soporte para al menos 100 kg o mayor.

2 Accesorios:

21 Charola recolectora de líquidos o residuos en acero inoxidable.

22 Taloneras retráctiles integradas, de aluminio o acero inoxidable.

2.21 Que permitan una apertura de al menos 80 cm entre taloneras.

23 Con capacidad de carga de al menos 40 kg en cada talonera.

2.4 Dispositivo para acoplamiento y fijación de piernas.

25 Pierneras tipo Goepel, desmontables, fabricadas en aluminio acero inoxidable, acojinadas con sistema de fijación segura.

26 Niveladores o regatones de aluminio macizo con recubrimiento plástico o hule, en las cuatro patas.

3 Consumibles:

31 Tres (3) rollos de papel Kraft de 60 cm de ancho, mediano de 50 m de largo.

4 Instalación:

41 No requiere.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
 050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
 PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
 LINI S.A. DE C.V.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

CLAVE SAI: 517 256 0053 0001  NOMBRE GENÉRICO: Carro para Tienda	LICITANTE	MARCA
	LICITACION	MODELO
	PARTIDA	CATALOGO
	CANTIDAD	

<p>Descripción:</p> <p>Asiento portabebés de alambrcn de acero de 6.33 mm (1/4), 3.1 mm (1/8), y 7.9 mm (5/16) de diámetro acabado cromado; cuerpo de la canastilla y respaldo del portabebés, formado con alambrcn de acero estructura de tubo de lámina de acero, calibre no. 18 de 22 mm. (7/8) y 25 mm. (1) de diámetro, acabado cromado; parrilla inferior de alambrcn de acero de 6.3 mm. (1/4) de diámetro, acabado cromado; ruedas giratorias embaleradas de hule sintético color gris de 127 mm. (5) de diámetro por 32 mm. (1 1/4) de piso; ruedas fijas embaleradas de hule sintético color gris de 127 mm. (5) de diámetro por 32 mm. (1 1/4) de piso.</p>	<p>1 Imágenes de referencia.</p> 
--	--

JAJMENUNO, SN. COL SAN ILDEFONSO, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO C.F. 54470 TELEFONO 55 58 23 19 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y  
DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de unidad		Clave IMSS	Descripción
Unidades Múltiples		519 318 0025	Escalera de Tijera 3 Peldaños
Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenas, Lavandería y Aulatores		
Áreas o Locales de Uso	Diversos		
Dimensiones Generales	Alto 62 cm. Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.		
Capacidad de Carga	80 Kg mínimo.		
Descripción técnica	Tipo comercial		
	Con una plataforma antideslizante		
	2 escalones antideslizantes		
	2 bisagras antipolizas		
	Riel anterior y posterior		
	Refuerzos anteriores y posteriores		
Acabados	Tacones en las 4 patas		
	Tacones	Antideslizantes	
	Pieza completa	En aluminio	
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del Artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2018  
Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00


CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE**  
**INVERSIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES**  
**DIVISION DE PROYECTOS**  
**SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE**  
**PROYECTOS SUSTENTABLES**  
**ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1/1

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Teatros y Auditorios	SAI: 511.109.0296 PRE: 21419	Banco alto taburete

Grupo	Mobiliario de Sala de Espera, Almacenes, Lavandería y Auxiliares.
Áreas o Locales de Uso	Los que determine la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, en su calidad de Área Normativa del Servicio y/o Usaría Requerido.
Dimensiones Generales	Ancho asiento 30 x 30 cm, ancho 42 x 43 cm, alto 77 cm.
Capacidad de Carga	100 kg.
Descripción Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricado de acero con aplicación de pintura electrostática, con polvo seco compuesto de resinas y pigmentos con acabado uniforme y duradero.</li> <li>2. Taburete de acero con cuatro apoyos verticales (patas) descañonadas y cruzeta superior. Formado en una sola pieza lámina de acero inoxidable, con refuerzos en descañonada y cruzeta superior con perfil circular.</li> <li>3. Las uniones deberán ser con soldadura u otro sistema que garantice una perfecta fijación, estabilidad y buen acabado.</li> <li>4. Base con cuatro apoyos (patas) de tubo de lámina de acero inoxidable.</li> <li>5. Pintura electrostática, con polvo seco compuesto de resinas y pigmentos.</li> </ol>
Acabados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de primer antiorosivo.</li> <li>• Acabado semimat.</li> </ul>
Selección cromática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color negro Pantone Black 6 o similar.</li> </ul>
Certificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De manufactura o Producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.</li> </ul> <p>Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ENAH). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>
Referencias	En las dimensiones generales de el- 10mm.
	Perspectiva del Artículo y Accesorios
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.
	

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2023  
Clave: 1CHB-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057


CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS SUSTENTABLES  
AREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

1/1

Tipo de Unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	813.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 800 ml de capacidad
Grupo	Monitario Médico	
Áreas o Locales de Uso	Trabajo de Enfermeras, Sápico, Sala de Autoplas, Valoración, Exploración y Preparación	
Dimensiones Generales	Vitrific	
Capacidad de Carga	800 ml	
Descripción Técnica	Cuerpo	
Acabados	Acero inoxidable AISI 304	Fabricado en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 22 En pulido sanitario y espejo
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados asociadas deberá de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
	Perspectiva del artículo	
	Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
		

Especificaciones Técnicas de Mobiliario

Fecha: 2018  
Clave: 13A1-008-002



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y  
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES  
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3 / 4

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	513.191.0456.00.01	CARRO PARA ROPA SUICIA

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

**CAPACIDAD DE CARGA:**  
100 KG. COMO MÍNIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

**DIMENSIONES GENERALES:**  
 ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIÁMETRO.  
 ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIÁMETRO.  
 ALTURA: 76 CM. DE DIÁMETRO.

**ESTRUCTURA:** ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MÍNIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS.

**RODAJAS GIRATORIAS (4):** UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MÍNIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS), A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTÁTICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISIÓN, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERÁ INCLUIR UN VÁSTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA.

**CONTENEDOR (BOLSA):** BOLSA DE LONA DEL NÚMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE QUILLAS METÁLICAS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

### NOTAS:

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/-2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

EL ARTÍCULO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FÁCILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS ÁREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN POR CADA ARTÍCULO SUMINISTRADO AL IMSS.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y  
DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4 / 4

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	513.191.0456.00.01	CARRO PARA ROPA SUZIA

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.**

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO, DEBERÁN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA).

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO, B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO, C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO, B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA, C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRANINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES. ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
DIVISION DE PROYECTOS  
SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y  
DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 / 4

TIPO DE UNIDAD  
TODAS LAS UNIDADES

CLAVE IMSS  
513.191.0456.00.01

DESCRIPCIÓN  
CARRÓ PARA ROPA SUCIA



PERSPECTIVA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: D5P0056/D5P0057

CONTRATO COMPRAS MX No.:  
050GYR024T10325-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL  
PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA  
LINI S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**  
**DIVISION DE PROYECTOS**  
**SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y**  
**DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES**  
**ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2 / 4

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	513.191.0456.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA

